



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2880 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 19 de Febrero de 2010.-
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 77 a 98).....	278
Designaciones: (Nº 71).....	281
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 051, 058, 059, 063, 069, 070, 077 y 078).....	281
Ministerio de Salud: (Res. Nº 643 y 644/09, 114 a 119, 122, 124 a 142).....	282
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 795/09, 017, 045, 047 y 052).....	285
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería: (Disp. Nº 22, 25 y 26).....	285
Ente Provincial del Río Colorado: (Res. Nº 003).....	287
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nº 05).....	287
Secretaría General: (Res. Nº 38 a 41, 43 a 45).....	287
Secretaría General y Ministerio de Bienestar Social: (Res, Conj. Nº 42).....	288
Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa: (Res. Nº 8).....	288
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nº 492).....	288
Licitaciones:.....	289
Edictos:.....	291
Avisos Judiciales:.....	292
Jurisprudencia Judicial:.....	300
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	301

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 77 –8-II-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia otórguese a la Empresa EDILAR, de Carlos ELORZA una Ampliación del Plazo Contractual de 60 días corridos para la ejecución de la Obra: "DIEZ (10) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LA MARUJA "B" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS - EXTRACUPO DE 469 VIVIENDAS- 6° ETAPA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/08 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, los que serán contados a partir del vencimiento del Plazo de Obra Original, establecido por Decreto N° 138/2009, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 78 –8-II-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia el ACTA DE PARALIZACIÓN CON SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, obrante a fojas 197.-

Art. 2º.- Otórgase a la Empresa BK CONSTRUCCIONES S.H., una Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "CUATRO (4) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE ALGARROBO DEL AGUILA - ITEM 4 - DOS MIL (2.000) VIVIENDAS – 1ª ETAPA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 6.000 VIVIENDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el término de 45 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de reinicio de Obra, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso b) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 79 –8-II-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., una Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "SESENTA (60) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO - ITEM 1 - DOS MIL (2.000) VIVIENDAS – 1ª ETAPA PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 6.000 VIVIENDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el término de 45 días corridos, contados a partir del vencimiento del

Plazo Contractual establecido por Decreto N° 1165/2009, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 80 –8-II-10- Art. 1º.- Declárase de interés la participación del Gobierno de la Provincia, por intermedio del Ministerio de la Producción en la "XXXVIII FIESTA NACIONAL DE LA MANZANA 2010", evento a desarrollarse entre los días 10 al 14 de Febrero de 2010 en la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.-

Art. 2º.- Designase a la señora Directora de Comercio Interior y Exterior, CPN. Susana Graciela MEDINA, DNI N° 11.699.945, Coordinadora del evento referido en el artículo 1º.-

Decreto N° 81 –8-II-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Municipalidad de LA ADELA -031-5-, para atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 82 –8-II-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00, a favor de la Municipalidad de LONQUIMAY -043-0-, para atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 83 –8-II-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00, a favor de la Municipalidad de DOBLAS -011-7-, para atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 84 –8-II-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Municipalidad de VICTORICA -126-3-, para atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 85 –8-II-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 126.500,00, a favor de la Municipalidad de LA MARUJA -183-4, destinado a la refacción de edificio público.-

Decreto N° 86 –8-II-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00, a favor de la Municipalidad de ANGUIL -021-6-, para atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 87 –8-II-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00, a favor de la Municipalidad de LA HUMADA -072-9-, para atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 88 –8-II-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de TRENEL -213-9-, para atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 89 –8-II-10- Art. 1º.- Prorrógase la declaración en estado de Desastre Agropecuario por sequía de las explotaciones agrícola-ganaderas, ganadero - agrícolas y ganaderas en parte del departamento Atreucó y en la totalidad de lotes de los departamentos Guatraché, Hucal, Caleu-Caleu, Utracán, Lihuel-Calel, Chalileo, Limay-Mahuida, Curacó y Chical-Có y en casi todo Puelén, de acuerdo con lo prorrogado por el artículo 2º y declarado por el artículo 3º del Decreto Provincial N° 2387/09, según la nomenclatura catastral detallada a continuación:

Departamento Atreucó: Sección III, **fracción A**, lotes 16, 17, 24 y 25;
Sección III, **fracción B**, lotes 16 al 25;

Departamento Guatraché: Sección III, **fracción C**, lotes 1 al 25;
Sección III, **fracción D**, lotes 4 al 7, 14 al 17, 24 y 25;

Departamento Hucal: Sección IV, **fracciones A y B**, lotes 1 al 25 de cada una;
Sección IV, **fracciones C y D**, lotes 1 al 5 de cada una;

Departamento Caleu-Caleu: Sección IV, **fracciones C y D**, lotes 6 al 25 de cada una;
Sección V, **fracción A**, lotes 1 al 19, 24 y 25;
Sección V, **fracción B**, lotes 1 al 25;
Sección V, **fracción C**, lotes 1 al 9, 14 y 15;

Departamento Utracán: Sección III, **fracción A**, lotes 11 al 13 y 18 al 23;
Sección III, **fracción D**, lotes 1 al 3, 8 al 13 y 18 al 23;
Sección IX, **fracciones A y B**, lotes 11 al 25 de cada una;
Sección IX, **fracciones C y D**, lotes 1 al 25 de cada una;
Sección XIV, **fracción A**, lotes 11 al 14 y 17 al 24;
Sección XIV, **fracción D**, lotes 1 al 4, 7 al 13 y 18 al 23;

Departamento Lihuel-Calel: Sección X, **fracciones A, B, C y D**, lotes 1 al 25 de cada una;
Sección X, **fracciones E y F**, lotes 1 al 15 de cada una;

Departamento Chalileo: Sección XVIII, **fracciones A y B**, lotes 6 al 25 de cada una;
Sección XVIII, **fracciones C y D**, lotes 1 al 25 de cada una;

Departamento Limay-Mahuida: Sección XIX, **fracciones A, B, C y D**, lotes 1 al 25 de cada una;

Departamento Curacó: Sección XV, **fracciones A y D**, lotes 1 al 3, 8 al 13 y 18 al 23 de cada una;
Sección XVI, **fracción A**, lotes 1 al 3 y 8 al 13;
Sección XX, **fracciones A, B y C**, lotes 1 al 25 de cada una;
Sección XX, **fracción D**, lotes 1 al 20, 24 y 25;
Sección XXI, **fracción A**, lotes 5 y 6;
Sección XXI, **fracción B**, lotes 1 al 10;

Departamento Chical-Có: Sección XXIII, **fracciones A y B**, lotes 6 al 25 de cada una;
Sección XXIII, **fracciones C y D**, lotes 1 al 25 de cada una;

Departamento Puelén: Sección XXIV, **fracciones A, B y C**, lotes 1 al 25 de cada una;
Sección XXIV, **fracción D**, lotes 1 al 20, 24 y 25;
Sección XXV, **fracción A**, lotes 14 al 17 y 25;
Sección XXV, **fracción B**, lotes 1 al 25;
Sección XXV, **fracción C**, lotes 1 al 3, 5, 6 y 15.-

Art. 2º.- La medida dispuesta en el artículo precedente tiene vigencia desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Art. 3º.- Declárase en estado de Emergencia Agropecuaria por sequía a las explotaciones agrícolas, agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas ubicadas en lotes sobre la totalidad de los departamentos Realicó, Trenel, Conhelo, Quemú-Quemú, Catrilo, Capital, Rancul, Toay y Loventué y parte restante de Atreucó, de acuerdo con la nominación catastral que es detallada a continuación:

Departamento Realicó: Sección I, **fracción A**, lotes 1 al 25;

Departamento Trenel: Sección I, **fracción D**, lotes 1 al 20;

Departamento Conhelo: Sección I, **fracción D**, lotes 21 al 25;
Sección II, **fracción A**, lotes 1 al 20;
Sección VII, **fracción C**, lotes 21 al 25;
Sección VII, **fracción D**, lote 25;
Sección VIII, **fracción A**, lote 5;
Sección VIII, **fracción B**, lotes 1 al 20;

Departamento Quemú-Quemú: Sección II, **fracción B**, lotes 1 al 25;

Departamento Catrilo: Sección II, **fracción C**, lotes 1 al 25;

Departamento Capital: Sección II, **fracción A**, lotes 21 al 25;
Sección II, **fracción D**, lotes 1 al 19, 24 y 25;

Departamento Rancul: Sección VII, **fracción A**, lotes 5, 6, 15, 6 y 25;
Sección VII, **fracción B**, lotes 1 al 25;

Sección VII, **fracción C**, lotes 1 al 20;
Sección VII, **fracción D**, lotes 5, 6, 15 y 16;

Departamento Toay: Sección II, **fracción D**, lotes 19 al 23;
Sección III, **fracción A**, lotes 1 al 3 y 8 al 10;
Sección VIII, **fracción B**, lotes 21 al 25;
Sección VIII, **fracción C**, lotes 1 al 25;
Sección IX, **fracción B**, lotes 1 al 10;

Departamento Loventué: Sección VIII, **fracción A** lotes 6 al 25;
Sección VIII, **fracción D**, lotes 1 al 25;
Sección IX, **fracción A**, lotes 1 al 10;
Sección XIII, **fracción A**, lotes 7 al 14 y 17 al 24;
Sección XIII, **fracción D**, lotes 1 al 4, 7 al 14 y 17 al 24;
Sección XIV, **fracción A**, lotes 1 al 4 y 7 al 10;

Departamento Atreucó: Sección III, **fracción A**, lotes 4 al 7, 14 y 15;
Sección III, **fracción B**, lotes 1 al 15.-

Art. 4º.- La medida dispuesta en el artículo precedente tiene vigencia desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 2010.-

Art. 5º.- La Subsecretaría de Asuntos Agrarios procederá a prorrogar -según la situación correspondiente- los certificados otorgados en virtud de los Decretos Provinciales N° 835/08, 2022/08, 2723/08, 21/09, 302/09, 657/09 y 2387/09, los que estarán sujetos a una previa verificación para determinar si en cada situación ello corresponde, de aquellos productores cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en las áreas descriptas por los artículos 1º y 3º.- Este trámite deberá cumplimentarse dentro de los próximos 240 días corridos según por el artículo 1º y los próximos 60 días corridos según por el artículo 3º, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 6º.- La Subsecretaría de Asuntos Agrarios extenderá los certificados correspondientes, previa presentación de la declaración jurada -según el artículo 11 de la Ley N° 1785-, y su verificación por técnicos del Ministerio de la Producción, de aquellos productores -no presentados anteriormente- cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en las áreas también descriptas en los artículos 1º y 3º. Este trámite deberá ser realizado según lo anteriormente indicado.-

Art. 7º.- Para hacerse acreedores a los beneficios de la Ley N° 1785 y ser considerados en estado de Emergencia Agropecuaria Provincial, los productores comprendidos en el área definida por el artículo 3º de este Decreto deberán tener su producción o capacidad de producción afectada en por lo menos el 50 %, mientras que para recién estar o continuar en estado de Desastre Agropecuario Provincial los productores correspondientes al área del artículo 1º de este Decreto deberán tener su producción o capacidad

de producción afectada en por lo menos el 80 %.-

Decreto N° 90 -9-II-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia el ACTA DE PARALIZACIÓN CON SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, obrante a fojas 1629.-

Art. 2º.- Otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATA S.R.L., una Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "TREINTA Y DOS (32) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "U" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS - EXTRA CUPO DE 469 VIVIENDAS - 6º ETAPA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/08 convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el término de 45 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Reinicio de Obra, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso b) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 91 -9-II-10- Art. 1º.- Créase el Subprograma Estadístico Sistema de Información Estadística Local (SIEL) dentro del Sistema Estadístico Provincial, el que será ejecutado por la Dirección General de Estadística y Censos dependiente del Instituto de Promoción Productiva del Ministerio de la Producción, en un todo de acuerdo a los Objetivos y Obligaciones que se establecen en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Técnica a suscribirse entre el Director General de Estadística y Censos dependiente del Instituto de Promoción Productiva del Ministerio de la Producción y los Municipios de la Provincia que se adhieran al Subprograma Sistema de Información Estadística Local (SIEL), que como Anexo II forma parte del presente Decreto, en el que se fijan las obligaciones de cada una de las partes en las tareas a realizar para la ejecución del subprograma creado en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Invítase a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adherir al presente Decreto.- (S/Expte. N° 5247/09).-

Decreto N° 92 -9-II-10- Art. 1º.- Asígnase el adicional especial del 40 % previsto en el artículo 74 y sus modificatorias de la Ley N° 643, a la agente categoría 5, Viviana Sandra MACCIONE, -Afiliado n° 58915-, Legajo n° 37363.-

Art. 2º.- El adicional especial asignado en el artículo 1º, corresponde al período comprendido entre el 15/02/2010 y el 19/03/2010 inclusive, período en el que ejercerá el cargo de las funciones de Jefe de Despacho del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 93 -9-II-10- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 28 de diciembre de 2009, del docente Guillermo Horacio GARCIA, DNI N° 11.137.257, Clase 1954 a los cargos titulares de Profesor: Formación Ética y Ciudadana: 4 horas 3° I; 4 horas 3° II; 4 horas 3° IV en la Escuela Normal "Teniente General Julio Argentino Roca"; Formación Ética y Ciudadana: 8 horas 3° I en el Colegio "General Don José de San Martín"; Formación Ética y Ciudadana: 3 horas 3° I; Historia I: 3 horas 2° I; 3 horas 2° II; Historia II: 2 horas 3° II en la Escuela Provincial Nocturna "Aguiles José Regazzoli", todos de Santa Rosa, a los fines del retiro voluntario especial previsto en el artículo 6° bis de la Ley N° 2378, modificatoria de la Ley N° 2341.-

Decreto N° 94 -9-II-10- Art. 1°.- Incrementase en 115 la cantidad de guardias Activas Profesionales y en 269 la cantidad de guardias Activas No Profesionales; asignadas a la Subsecretaría de Salud mediante Decreto 1411/09, al sólo efecto de cubrir la realización del operativo de cobertura sanitaria desarrollado los días 15 y 16 de Enero de 2010 con motivo de la llegada a nuestra provincia del Rally Dakar 2010.-

Decreto N° 95 -9-II-10- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo a realizar el llamado a Licitación Privada, para la ejecución de la Obra: "CONTRATACIÓN NEXO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO EXTRACUPO "U", "V" y "W", en la fecha y hora que estime conveniente, con encuadre legal en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase la Documentación Legal y Técnica y Presupuesto Oficial Tope de \$ 596.376,43, a valores de- septiembre de 2009, distribuido en 3 ítems y un plazo de ejecución de 60 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Decreto N° 96 -9-II-10- Art. 1°.- Prorrógase hasta el día 31 de diciembre de 2010, el plazo establecido en el último párrafo del artículo 2° del Decreto N° 2372/07 para acceder a los beneficios impositivos allí establecidos, de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo 56 de la Ley N° 2548. - Impositiva año 2010.-

Decreto N° 97 -9-II-10- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 16 de noviembre de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Mirtha Noemí CABIATI- L.C. N° 6.212.913 -Clase 1949-,

perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 98 -9-II-10- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 5 de agosto de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Hilda Beatriz FERNANDEZ -D.N.I. N° F 5.936.546 -Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 71 -4-II-10- Art. 1°.- Designase Titular del Registro Notarial N° 7 de la Ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, a la Escribana Paola Vanesa MONTERO, D.N.I. N° 29.366.757, a partir de la fecha de su notificación, en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 49 -Orgánica del Notariado Provincial.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 051 -3-II-10- Art. 1°.- Acuérdense subsidios por un monto total de \$ 7.640,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 986/10).-

Res. N° 058 -5-II-10- Art. 1°.- Dése por postergada por razones de servicio la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.009, a la agente Britos María Elena, quien presta servicios en la Delegación Zona Norte, Subsecretaría de Política Social, de este Ministerio, Legajo N° 28394, Afiliada N° 55370, solicitada a partir del 26/01/2010 hasta el 26/02/2010.-

Art. 2°.- La misma será usufructuada desde el 23 de febrero y hasta el 26 marzo del corriente año.-

Res. N° 059 -8-II-10- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Dirección de Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (S/Expte. N° 617/10).-

Res. N° 063 –9-II-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación Cultural de Arbitros Santarroseños (A.C.A.S.) con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 4.300,00, para ser destinado a mejoras en las Instalaciones.-

Res. N° 069 –9-II-10- Art. 1º.- Transfiérase a favor de las Municipalidades detalladas en Planilla de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPANANTES DOMICILIARIOS – MUNICIPIOS".- (S/Expte. N° 615/10)

Res. N° 070 –9-II-10- Art. 1º.- Acuérdate Subsidios a favor de las personas que se detallan en la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 616/10)

Res. N° 077 –12-II-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 13.000,00, a favor de la Institución Salesiana Nuestra Señora de Lujan, con sede en la localidad de Victorica; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 078 –12-II-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 27.300,00, a favor de la Asociación Civil Hogar para Oncológicos y Discapacitados Adultos y Menores (HODAYM), con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 643 –30-XII-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama. Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sofía MAGARZO- D.N.I. 34.833.200 Clase 1990, por el período comprendido entre el 13 de noviembre y el 31 de diciembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 644 –30-XII-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Constanza Paola FERNANDEZ - D.N.I. 29.757.598 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 10 y el 29 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 114 –8-II-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama

Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Cristina FONTANA - D.N.I. 11.736.918 - Clase 1955 - por el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Psicóloga en el Area Programática de Santa Rosa.-

Res. N° 115 –8-II-10- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 585/09 –MS- cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 327/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - David Edgardo SARDI - D.N.I. 18.419.069 Clase 1967 - perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 29 de enero de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 116 –8-II-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado. por la Subsecretaría de Salud con doña Anabella Rosana TROIANI - D.N.I. N° 26.727.614 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2009 y el 24 de enero de 2010, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 117 –8-II-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Anabella Yanina DELLA BIANCA - D.N.I. 30.456.561 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 13 y el 27 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 118 –8-II-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 438/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Georgina DA PIEVE GENTA - D.N.I. N° 28.677.570 - Clase 1981 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de diciembre de

2009 y el 14 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 119 –8-II-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Adrián DIAZ - D.N.I. 31.242.791 - Clase 1985; por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de enero de 2010, para desempeñarse como Enfermero en el Centro de Salud de Vertiz.-

Res. N° 122 –12-II-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Otilia CABRAL - D.N.I. 24.093.899 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2009 y el 2 de enero de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 124 –12-II-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 496/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- Lucio David SANDOVAL - D.N.I. N° 30.042.579 - Clase 1983 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 125 –12-II-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 474/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279 - Víctor Ramón CANCINO NAVARRETE - D.N.I. N° 18.753.465 - Clase 1967 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 7 de diciembre de 2009 y el 4 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 126 –12-II-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 415/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente

contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279 - Rosario CASANOVAS DE FREITAS - D.N.I. N° 18.761.938 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2009 y el 18 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 127 –12-II-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 273/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Jorge Alberto UCCIARDELLO - D.N.I. N° 17.730.561 - Clase 1966 perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2009 y el 6 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 128 –12-II-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Edelmira Leonor ALVAREZ - D.N.I. N° 11.860.352 - Clase 1955, por el período comprendido entre el 17 y el 27 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica Clínica, en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 129 –12-II-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 543/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - María del Carmen FERNANDEZ PERROTTA - D.N.I. N° 26.892.694 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2009 y el 19 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 130 –12-II-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 570/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama

Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - María Paola CRESPO - D.N.I. N° 29.546.222 - Clase 1982 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2009 y el 9 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 131 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 448/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Carola Alejandra ALCALA D.N.I. N° 27.491.648 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2009 y el 28 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 132 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 425/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Rodrigo Martín CASTELLI - D.N.I. N° 25.615.107 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 de enero y el 3 de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 133 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 328/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Eliana Vanesa BAILO - D.N.I. N° 29.283.061 - Clase 1982 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2009 y el 20 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 134 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 473/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Eliana Yésica ALCHU D.N.I. N° 27.421.893 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché,

dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2009 y el 18 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 135 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 376/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Natalia Soledad BLUA D.N.I. N° 30.960.711 - Clase 1984 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2009 y el 9 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 136 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 453/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- María Magdalena PLATINO - D.N.I. N° 25.955.018 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 29 de enero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 137 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 451/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- Claudia Susana FUCHS - D.N.I. N° 25.463.779 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2009 y el 19 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 138 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 458/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 Mario Daniel PEREZ - D.N.I. N° 21.785.840 - Clase 1971 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de diciembre de 2009 y el

19 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 139 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 459/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - María del Lourdes LUJAN - D.N.I. N° 20.918.428 - Clase 1969 - perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2009 y el 19 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 140 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 471/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- Andrea Mabel FERNANDEZ - D.N.I. N° 29.283.589 - Clase 1982 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de noviembre de 2009 y el 20 de enero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 141 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 433/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279 - María Cecilia MEDICI FERNANDEZ- D.N.I. N° 27.043.972 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2009 y el 22 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 142 -12-II-10- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 447/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Rodrigo Martín VASQUEZ - D.N.I. N° 27.455.052 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2009 y el 25 de febrero de 2010,

correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 795 -30-XII-09- Art. 1º.-
Declarase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Abel Omar OJUEZ, DNI N° M 7.360.137, mediante Resolución N° 235/01, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 20/21, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando 30 de Noviembre de 2009, la suma de \$ 10.037,21.-

Res. N° 017 -22-I-10- Art. 1º.- Suscríbese por ante Escribanía General de Gobierno el Convenio de Préstamo de Uso Oneroso con el Señor Nevil Jorge RICCHINI, L.E. N° 4.901.988, del inmueble designado catastralmente como Ejido 097, Circunscripción V, chacra 008, Parcela 1, Partida N° 631.484 con una Superficie de 100 has. 42 as., que como Anexo forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 10065/08)

Res. N° 045 -2-II-10- Art. 1º.- Dese por cancelado el crédito otorgado a la señora María Asunción KIEHR de MILANESE, DNI N° 10.614.871, mediante Resolución N° 365/03, de fecha 25 de Noviembre de 2003, por la suma de \$ 10.000,00, en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 047 -2-II-10- Art. 1º.- Autorizar al Agente SILVA María Isabel, Legajo N° 14163, Afiliado N° 43748; a cumplir horario de 7,30 horas a 12 horas en el marco de la reducción horaria concedida a partir del 4 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año inclusive.-

Res. N° 052 -5-II-10- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 336/05, de fecha 08 de agosto de 2005, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, al señor Pablo Adrian CARLUCCIO, DNI N° 23.748.633.-

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Disp. N° 22 -4-II-10- Art. 1º.-
APRUÉBESE los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento realizados por el Agrimensor Gerardo Mariano RODRIGUEZ, dentro del Área GOBERNADOR AYALA IV, la cual tiene una superficie total 242,26 Km2 y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas, INCHAUSPE I 69 y POSGAR 94:

COORDENADAS I 69

	Y	X
1	2610110.91	5838000,00
2	2631200.00	5838000,00
3	2631200.00	5826500,00
4	2610156.05	5826295,80

SISTEMA INCHAUSPE 69

X (m)	Y (m)
5767300.00	2685930.00
5767300.00	2703950.00
5755800.00	2703950.00
5755800.00	2686060.00

COORDENADAS POSGAR 94

	Y	X
1	2610021,14	5837795,77
2	2631110,17	5837795,77
3	2631330,17	5826294,80
4	2610066,28	5826295,80

SISTEMA POSGAR 94

X (m)	Y (m)
5767096.00	2685840.02
5767096.00	2703859.96
5755596.03	2703859.97
5755596.03	2685970.02

Art. 2º. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2879 a 2881

Art. 2º.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de al presente, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2880 a 2882

Disp. N° 25 -12-II-10- Art. 1º.- APRUEBENSE los trabajos de Deslinde, Mensura y Amojonamiento realizados por el Agrimensor Gerardo Mariano RODRIGUEZ, dentro del Área SALINA GRANDE IX, la cual tiene una superficie total 206,48 Km² y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas, SISTEMA INCHAUSPE 69 y POSGAR 94:

Disp. N° 26 -12-II-10- Art. 1º.- APRUEBENSE los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento realizados por el Agrimensor Gerardo Mariano RODRIGUEZ, dentro del Área SALINA GRANDE XI, la cual tiene una superficie total 188,25 Km² y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas, INCHAUSPE 69 y POSGAR 94:

INCHAUSPE 69

	Y	X		Y	X
1	2682235.00	5755800.00	15	2687435.74	5739633.11
2	2694230.00	5755800.00	16	2687173.57	5739790.18
3	2694390.00	5737300.00	17	2686177.11	5740867.67
5	2693936.82	5738355.30	18	2685434.06	5741240.70
6	2693556.40	5738812.01	19	2684929.45	5741358.31
7	2693128.30	5739118.76	20	2684507.24	5741106.64
8	2692747.90	5739109.45	21	2684181.54	5741148.84
9	2691242.92	5738612.95	22	2683849.46	5741598.11
10	2690866.59	5738609.29	23	2683841.89	5743099.16
11	2690202.83	5738883.65	24	2683221.39	5743599.82
12	2689246.30	5739485.04	25	2682981.79	5743650.43
13	2688937.85	5739613.99	4	2682360.00	5743000.00
14	2688016.97	5739530.32			

POSGAR 94

	Y	X		Y	X
1	2682145.03	5755596.03	15	2687345.76	5739429.19
2	2694139.99	5755596.03	16	2687083.59	5739586.26
3	2694300.00	5737096.09	17	2686087.13	5740663.74
5	2693846.82	5738151.38	18	2685344.08	5741036.77
6	2693466.40	5738608.09	19	2684839.48	5741154.38
7	2693038.30	5738914.84	20	2684417.27	5740902.71
8	2692657.90	5738905.53	21	2684091.57	5740944.91
9	2691152.93	5738409.03	22	2683759.49	5741394.18
10	2690776.60	5738405.37	23	2683751.92	5742895.23
11	2690112.84	5738679.73	24	2683131.42	5743395.89
12	2689156.31	5739281.12	25	2682891.82	5743446.50
13	2688847.86	5739410.07	4	2682270.03	5742796.07
14	2687926.99	5739326.40			

Art. 2º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2880 a 2882

ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO

Res. N° 003 -5-II-10- Art. 1º.- Implementar un Plan de Facilidades de Pago por las deudas que mantienen los productores de la zona bajo riego en concepto de: Canon de Riego, Parcela, Canon de Obra y Otros Servicios – excepto deuda Ley 1801-, de conformidad a las siguientes pautas:

Anticipo: Sin pago de anticipo mínimo.-

Plazo de Financiación: Hasta cinco (5) años.-

Forma de Pago: Mensual, Bimestral, Trimestral, Cuatrimestral o Semestral.-

Tasa de Interés de Financiación: Seis por ciento (6 %) anual sobre saldo.-

Tasa de Interés por Pago Fuera de Término: Doce por ciento (12 %) anual.-

Método de Amortización del Capital: Comúnmente denominado "Francés".-

Régimen de Caducidad: La falta de pago en término de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, producirá la caducidad automática del plan de pagos otorgado, como así también de cualquiera de las cuotas del canon de riego cuyo vencimiento sea posterior a la fecha de otorgamiento del mencionado plan.-

Plazo de vigencia del presente régimen: Hasta el día 31 de Mayo de 2010.-

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 05 -11-II-10- Art. 1º.- Dar de baja como Usuario Indirecto de la Zona Franca La Pampa al Sr. Eduardo Montroull por vencimiento del plazo convenido.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 38 -5-II-10- Art. 1º.- Autorízase a partir del 4 de enero y hasta el 30 de junio de 2010, a los agentes de la Dirección General de Servicios Generales, la prestación de servicios en horario extraordinario hasta un máximo de 4 horas en días hábiles, sábados, domingos y/o feriados, debiendo respetarse un día franco semanal, en un día inhábil, con encuadre en el Memorando N° 4/93.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto n° 772.-

Res. N° 39 -5-II-10- Art. 1º.- Límitese a

partir del día 08 de Febrero de 2010, por los motivos expresados en los precedentes considerandos la Licencia para Descanso Anual solicitada por el agente Fabricio Max Barbero, Legajo N° 42577, Afiliado N° 60829-9, autorizando a hacer uso de los restantes días cuando las reales necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 40 -5-II-10- Art. 1º.- Límitese a partir del día 05 de Febrero de 2010, por los motivos expresados en los precedentes considerandos la Licencia para Descanso Anual solicitada por la agente Ana María WEIGEL, Legajo N° 73501, Afiliado N° 49948-3, autorizando a hacer uso de los restantes días cuando las reales necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 41 -5-II-10- Art. 1º.- Encomiéndase la atención de la Jefatura del Departamento Aeronáutica, a partir del 3 de febrero y hasta el 4 de marzo de 2010, al agente Categoría 9, Jorge Raúl GARROTE, Legajo N° 15812, quien subrogará la Categoría 1, por los motivos expresados en el precedente considerando, con derecho a la percepción de la diferencia existente entre ambas categorías por aplicación de los artículos 70 y 71 de la Ley 643 y 25 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-

Res. N° 43 -8-II-10- Art. 1º.- Autorízase, a partir del 04 de Enero y hasta el 30 de Diciembre del año 2010 a los agentes dependientes de Escribanía General de Gobierno, que se detallan en el Anexo, a la prestación de servicios en horario extraordinario, en razón de 4 horas diarias en días hábiles.- (S/Epte. N° 13868/09)

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Res. N° 44 -8-II-10- Art. 1º.- Límitese a partir del día 3 de febrero de 2010, por los motivos expresados en los precedentes considerandos la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Sergio PORTILLO, Legajo N° 8548, Afiliado N° 34949, haciendo uso de la misma cuando las reales necesidades servicio lo permitan.-

Res. N° 45 -12-II-10- Art. 1º.- Designase a los agentes Jorge Néstor BECERRA, Afiliado N° 40961-Legajo N° 12084, Rubén Darío STICKAR, Afiliado N° 68905-Legajo N° 71593, Héctor Mario VALQUINTA, Afiliado N° 70757, Legajo N° 69383, Eulogio Alberto RODRIGUEZ, Afiliado N° 70240, Legajo N° 69559 y Héctor David CHICOPAR, Afiliado N° 51714, Legajo N° 68781, para desempeñarse como electricistas, debiendo efectuar tareas de alto riesgo, las cuales se encuentra determinadas en los incisos h) e i) del artículo 2º del Decreto N° 1237/83 redacción dada

por Decreto N° 810/02.-

**SECRETARÍA GENERAL Y
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Res. Conjunta N° 42 -5-II-10- Art. 1º.-
Adscribir, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, a la Subsecretaría de Política Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a la agente Categoría 14, Rama Administrativa, Legajo N° 56332, Afiliada N° 55535, D.N.I N° 16.070.584, Mónica Raquel ALVAREZ, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

RESOLUCIÓN N° 8/2010

Santa Rosa, 2 de Febrero de 2010

VISTO:

La nota presentada por el señor Ministro de Salud y

CONSIDERANDO:

Que en la citada nota, el señor Ministro solicita prorrogar por tres (3) meses el inicio de la vigencia establecida en el artículo 2º de la Resolución (TdeC) N° 141/2009, texto según Resolución (TdeC) N° 196/09, fundamentando tal requerimiento "en lo dificultoso de su aplicación, considerando que la prórroga otorgada anteriormente recayó en medio del período de licencias anuales, motivo por el cual el Área del Centro de Sistematización de Datos de la Provincia encargada de la liquidación de las mismas no ha podido generar la programación del sistema de liquidación necesario para cumplir con la citada norma administrativa".

Que atendiendo lo requerido y conforme las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, resulta procedente acceder a la prórroga solicitada;

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Exceptúase por el primer trimestre del corriente año, la obligatoriedad establecida en la Resolución (TdeC) N° 141/2009, para el concepto de pago de Guardias Médicas establecidas en la Ley de Carrera Sanitaria N° 1279; por lo que lo establecido en el artículo 1º de la Resolución

citada, en relación al pago de los Servicios de Guardias, será de cumplimiento obligatorio por los servicios que se realicen a partir del primero de abril de dos mil diez.

Artículo 2º: Regístrese por Secretaría, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.- Dr. Francisco GARCIA, Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Provincia de la Pampa - C.P.N. German Cesar Ariel PICCIRILLI, Secretario Subrogante Tribunal de Cuentas C.P.N. Liliana SAGO de LEVENTAN, Vocal Subrogante Tribunal de Cuentas.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 492

Expediente n° 35731-1/96 Cuerpo 3.-

Santa Rosa, 9 de Febrero de 2010

VISTO:

La Resolución General N° 360/07 por la que se establece un límite a la cantidad de consultas facturadas por los prestadores médicos; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1º, la mencionada norma fija en 35.000 el máximo de consultas a abonar en forma mensual sobre la facturación de Colegio Médico de La Pampa;

Que el incremento en el número de beneficiarios del SEMPRE, producido por la sanción de la Ley 2343, justifica la necesidad de modificar el tope establecido;

Que debido a la epidemia provocada por la aparición de la denominada Gripe A (H1N1) corresponde considerar el aumento de las consultas producidas en los meses de Junio y Julio de 2009;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10º inciso I) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- Establecese, a partir de 1 de Enero de 2009, en 37.000 el tope mensual a abonar para las consultas facturadas por el Colegio Médico de La Pampa.-

ARTICULO 2º.- Para los meses de Junio y Julio

de 2009 se considerará como tope mensual de consultas la cantidad de 44.600 y 39.800, respectivamente, de conformidad con el considerando respectivo.-

ARTICULO 3º.- Derogase la Resolución General N° 360/07.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

LICITACIONES

VIALIDAD NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/10.-

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (DISTRITOS 1º Y 19º) NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, Y TIERRA DEL FUEGO.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN – PULVERIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12:00 hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 12 de Febrero de 2010.-

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.440,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V..-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso – D.N.V..-

B. Of. 2877 a 2883

VIALIDAD NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/10.-

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (DISTRITOS 1º Y 19º) CORDOBA, MENDOZA, SAN JUAN, SAN LUIS Y LA PAMPA.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN – PULVERIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.280.000,00 al mes de Octubre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 12:00 hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 15 de Febrero de 2010.-

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.456,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V..-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso – D.N.V..-

B. Of. 2877 a 2883

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

GOBIERNO DE LA PAMPA**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL****AVISO DE LICITACIÓN**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO- mediante el préstamo BIRF 7353-AR.-

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la Remodelación de Edificios Escolares.-

Licitación Pública Nacional N° 02/10**Escuela N° 152****Parera - Zona Rural****Departamento Rancul****Nivel E.G.B.1-2**

Consulta y venta de pliegos a partir del 01 de Febrero de 2010 a las 8 hs.

Fecha y hora de apertura: 15/03/10 - 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 150,00 Presupuesto Oficial: \$ 346.820,03

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación y apertura de ofertas: Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación - O'Higgins 660 - Santa Rosa, La Pampa.-

Horario de atención: de 8 a 12 hs.-

B. Of. 2878 a 2880

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**GOBIERNO DE LA PAMPA****PLAN DE OBRAS****AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Pública.-

Objeto: Reparación de Sanitarios, desagües pluviales y pintura general - Colegio Nacional - Santa Rosa - La Pampa

Licitación Pública N° 02/10

Presupuesto Oficial: \$ 686.491,44.-

Garantía de oferta exigida: 1%

Recepción de Ofertas: 09/03/2010 a las 9:30 hs.-

Fecha de apertura: 09/03/2010 a las 10 hs.-

Lugar: Dirección de Conservación - Segundo Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - La Pampa.-

Valor del Pliego: \$ 300.-

Plazo de ejecución de la obra: 180 días corridos.-

Capacidad técnica: \$ 686.491,44.-

Capacidad libre de Contratación: \$ 1.029.737,10.-

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.-

B. Of. 2879 – 2880

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**GOBIERNO DE LA PAMPA****PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL****AVISO DE SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/10**

SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO la Licitación Pública N° 01/10 "Refacción y Ampliación" en E.P.E.T. N° 7 de Intendente Alvear, correspondiente al Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional, cuyo presupuesto oficial fuera de \$ 1.536.796,02.-

B. Of. 2880 – 2881

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**INSTITUTO DE PROMOCIÓN PRODUCTIVA****EXPEDIENTE N° 11374/09****LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/09****OBJETO:**

La presente licitación tiene por objeto ofrecer en concesión la "Sala de Extracción de Miel Comunitaria" y el "Depósito Común" ubicados en el "Parque Apícola Provincial de General Pico".

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 11 de Marzo de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

También podrán consultarse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, Suipacha 346, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRECIO MÍNIMO DE LA CONCESIÓN:

"Sala de Extracción Comunitaria", por un canon base anual de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

"Depósito Común", por un canon base anual de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos TRESCIENTOS (\$ 300,00)
SELLADO DE LEY POR FOJAS:
 Pesos DOS CON CUARENTA
 CENTAVOS (\$ 2,40).-

B. Of. 2880

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51 y 53/2009

Ver Pág. 307

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS
 AGRARIOS**

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica a José Luis SUÁREZ, DNI N° 20.418.297, Claudia Fabiana TORRES, DNI N° 18.665.374, Gerardo Daniel MIRANDA, DNI N° 24.276.068, Florencio RODRÍGUEZ, DNI N° 21.428.710 y Enrique Osvaldo AMAYA, DNI N° 28.544.751, que en plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$334,02) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, incisos 5 del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 132/09.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 21 de diciembre de 2009. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 288/09. FIRMADO: Dr. Enrique Everardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2879 a 2881

**INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE
 VIVIENDA**

"POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, INTIMA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ITURRIOZ, NELIDA LEONOR, A

QUE REGULARICEN EL ESTADO DE FALTA EN EL QUE SE ENCUENTRAN (TRAMITES SUCESORIOS, CAMBIO DE TITULARIDAD). ASIMISMO, LES HACE SABER A USTEDES QUE DESDE EL FALLECIMIENTO DEL TITULAR ORIGINAL LOS HEREDEROS ADQUIEREN LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RESPECTO DE LA CASA N° 20, CONSTRUIDA MEDIANTE EL PLAN 5000 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE LA ADELA - LA PAMPA. DEBIENDO PROCURAR SU OCUPACIÓN Y PAGO DE LAS CORRESPONDIENTES CUOTAS DE AMORTIZACIÓN Y EN CASO DE NO EJERCER SUS DERECHOS DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE CONTINUAR CON LAS IRREGULARIDADES IMPUTADAS (OCUPACIÓN Y DEUDA). EN ESA INSTANCIA Y CONSEQUENTEMENTE PROCEDEREMOS A DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DE TENENCIA PRECARIA FIRMADA OPORTUNAMENTE.- QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS.- Dr. Raúl Alberto KALINGER – Gerente de Planificación y Adjudicación – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2880 a 2882

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica a los Herederos del Señor YARUKAITIS, VICTOR ANTONIO - M.I. N° 25.063.478, que en los autos caratulados": TIRA: 8 - DEPTO: 101 - PLAN FO.NA.VI. V - BARRIO RIO ATUEL - CIUDAD: SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: YARUKAITIS, VICTOR", y Expediente N° 848/84-08101 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 656/09 - IPAV- que en su parte pertinente dice 9 de Noviembre de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 31/85-IPAV - de fecha 10 de Enero de 1985, a favor del Señor YARUKAITIS, VICTOR ANTONIO - M.I. N° 6.916.468, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- V - Barrio Río Atuel- en la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción II, Radio L, Quinta 7, Parcela 4, Subparcela 193, identificada como Tira: 8, Dpto: 101, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese a los posibles herederos del Sr. YARUKAITIS, Víctor Antonio. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 656/09 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO-

PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2880 a 2882

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, con sede en Avenida Spinetto n° 1221 de Santa Rosa - La Pampa, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Gustavo Daniel DIAZ, D.N.I. n° 12.194.241 (Afiliado n° 29173, Legajo n° 138) para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del octavo día posterior a la última publicación (cfe. Art. 8°, Anexo del Decreto 2242/96, Reglamentario del Art. 238 de la Ley 643 y Art. 47, Decreto 1684/79), comparezca en las actuaciones que tramitan por Expediente n° 6.505/09 MGES caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.- S/ SITUACIÓN LABORAL DEL AGENTE JUAN CARLOS GUSTAVO DANIEL DIAZ (EXP. DPV 301/08)", y ejerza sus derechos, bajo apercibimiento legal de proseguir las mismas por abandono de servicios, sin su intervención y sin nueva citación. - Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 12 de Febrero de 2010.- Ing. Horacio Luis GIAI – Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 2880 a 2882

MUNICIPALIDAD DE URIBURU

La Municipalidad de Uruburu cita y emplaza por el término de 10 días corridos a toda persona que pretenda derechos sobre el inmueble correspondiente al Ejido 041, Circ. I, Rad. c, Manzana 32, Parcelas 9; Partizana de origen N° 554.539 en trámite por Expediente Administrativo N° 08/09 s/ Prescripción Administrativa de la Manzana 32, Parcela 9. La Resolución Nro. 03/10 que ordena la presente, en su parte pertinente expresa: Uruburu, 9 de febrero de 2010. El Intendente Municipal resuelve: Art. 1: Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de circulación dentro del territorio de la provincia a los efectos indicados en los considerandos de la presente.- Prof. Saul Pedro ETCHALOS, Intendente Municipal.-

B. Of. 2880

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "**ROMERO, Luis Miguel Sta./Guarda**", Expte. N° C-8.299/09, cita y emplaza al Sr. Ernesto QUINTANS ROSALES a fin de prestar conformidad con el trámite iniciado teniendo en

cuenta que a fs. 9 se ha declarado bajo juramento desconocer su domicilio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Octubre 30 de 2.009.- ...Por promovido juicio de guarda ... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 9 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio de Ernesto QUINTANS ROSALES, Cítasele a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario local... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA.- Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Daniela De La IGLESIA.- Defensora Sustituta, con domicilio en calle 11 N° 1.035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 29 de diciembre de 2.009.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "**QUAGLIA, Mónica Verónica c/VAZQUEZ, Claudio Horacio s/DIVORCIO VINCULAR**", Expte. N° C-8132/09, cita y emplaza al Sr. Claudio Horacio VAZQUEZ por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 16 de junio de 2009.- ...Por promovido juicio de divorcio vincular, contra VAZQUEZ, Claudio Horacio, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- ... Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- "General Pico, 10 de diciembre de 2009.- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítasele por edictos que se publicarán una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario de mayor circulación en el lugar del último domicilio del demandado, a fin que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- Dr. Luis Alberto GARCIA.- Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, febrero 3 de 2.010.- Dra. María del Carmen ANDREANI – Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA**

PROVINCIA DE LA PAMPA C/ MORAN, MARIO JESÚS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. C 15727, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Teléfono 02302-15601190, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 02 de Marzo de 2010, a las 11:00 horas en calle Rivadavia 146, sede del Colegio de Martilleros de Santa Rosa, La Pampa, el siguiente bien de propiedad del accionado Ejido: 047, Circ. III, Rad. f, mza. 42, Parc. 2, subparc. 2, partida N° 709054.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta BASE \$ 52.529,77, venta al contado y al mejor postor; pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. Local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. El auto que ordena la publicación de edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico 09 de noviembre de 2009. - V-Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C. Pr.).- VI- Establecer que el bien saldrá a la venta "ad-corporis", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (art. 541 C.Pr.). - Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Para revisar el inmueble previa consulta al martillero.- Profesional interviniente Dr. Pablo RODRIGUEZ SALTO con domicilio en calle 26 Nro 624 de General Pico.- General Pico, Secretaría 10 de Febrero de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2880

Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), comunica en autos "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ZUAZÚ, IRIS NORMA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**" **EXPTE. 882/99**, que el Martillero Rodolfo Enrique Rolero, colegiado N° 50, con domicilio constituido en calle Rivadavia 146 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) rematará el día 23 de Abril de 2010, a las 10 hs, en la Delegación del Colegio de Martilleros, sita en calle 19 N° 445 de General Pico, el siguiente bien inmueble: N.C.: Ej. 021, Circ. I, radio "m", Qta . 2, Parcela 45, Partida 703.069 Superf. del terreno 2227,50 m², con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle 47 y Diagonal Sur de esta ciudad de General Pico (L.P.).- Base: \$ 396.634,75.- En caso de no haber oferente por la base fijada, en el mismo acto y con un intervalo de una hora se reducirá la misma en un 25 %.- Condiciones de venta: 10 % en concepto de seña y a cuenta de precio, más el 3 % de comisión y el 1 % de sellado todo al contado en el acto del remate.- El saldo se integrará dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la

subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes.- Se adeudan \$ 3.849,19 y \$ 1.283,55 por impuesto inmobiliario básico y adicional respectivamente, y la suma de \$ 220,55 por servicios a la Municipalidad de General Pico.- Los impuestos adeudados serán cancelados con el producido de la venta, respetando el orden de preferencia establecido por ley.- La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el Escribano que designe el comprador y los gastos que demande la misma serán soportados de acuerdo a ley.- El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes y cosas.- Posturas bajo sobre: deberán presentarse ante este Tribunal con una antelación de 4 días a la realización del remate; serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de cuarenta y ocho horas; el sobre que se entregará abierto y se sellará, ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos referidos a la identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades el contrato social correspondiente y; constancia de depósito, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos o un cheque a nombre del martillero designado en autos, conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con más la respectiva comisión para el mismo, siendo facultad del Juzgado la devolución de las posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente decreto; se dejará constancia de lo dispuesto en los edictos ordenados precedentemente; al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz por parte del martillero interviniente, debiendo en el momento de rendir cuentas, manifestarse respecto de las ofertas que se hubiesen formulado en sobre cerrado; la adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en ese acto del remate o mediante oferta bajo sobre; si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un empate entre las ofertas bajo sobre, podrán mejorarla en el mismo acto del remate; no serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los requisitos preindicados; el Juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubieren resultado adjudicatarias.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Reforma".- Profesionales intervinientes: Asesoría Legal del Banco de La Nación Argentina, Av. Roca N° 1, Santa Rosa (L.P.) .- Para revisar: concertar día y hora con el Martillero.- Secretaria, 03 de Febrero de 2010.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2880 - 2881

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. DOS secretaria Única de la

Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos **"FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA c/ LUCHINO MARIO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. C-26.443/06**, que el martillero Jorge O. BELLEZZE colegiado Nro. 29, con domicilio en calle 17 Nro. 1179, General Pico, rematará el día JUEVES 11 de MARZO de 2010, a las 11 horas en calle 19 Nro. 445 (Sede Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien propiedad del accionado: El 100 % de un inmueble urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se encuentra ubicado en la localidad de Colonia; Barón, sito en el lote 11, fracción B, sección II de la provincia de La Pampa, con una superficie de 240,25 mts².- Nomenclatura catastral: Ejido 036, Circunscripción I, Radio "h", Manzana 22, Parcela 22, Partida Nro. 562.835, de calle Hipólito. Irigoyen Nro. 1.298. Tal como resulta del plano en cuestión, en el contrafrente del inmueble, se ha edificado un galpón, sobre el inmueble lindante, pero que también abarca parte del inmueble hipotecado.- BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 50.394,28, (deuda actualizada).- CONDICIONES: EL bien saldrá a la venta libre de ocupantes. El inmueble registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario urbano de \$ 312,66 al día 19/09/2008 e impuestos Municipales la suma de \$ 137,80 al 27/08/2008, las deudas mencionadas y las devengadas por dichos conceptos hasta la fecha de la subasta estarán a cargo de quien resulte comprador, el cual en el acto de la subasta deberá abonar de contado el 20 % del precio y la comisión del 3 % al Martillero, y al firmar el boleto deberá abonar el sellada provincial (3 %).- El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los CINCO días de notificado de la aprobación de la subasta, deposito que se efectivizara en el Banco de LA PAMPA sucursal General Pico (art. 558 C. Pr.).- REDUCCION DE BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al 75 %, si durante la media hora siguiente tampoco hubiera ofertas se reducirá la base al 50 %, si no obstante faltare postores dentro de los 15 minutos siguientes se suspenderá la subasta debiendo ordenarse una nueva venta sin base o con la que fije el Juez (art. 557 C. Pr.).- El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 26 de Septiembre de 2008.- VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO... Ordenar la publicación de Edictos por UN día en el Boletín Oficial, y por DOS días en el diario La Reforma, art. 533 del C.Pr.- FIRMADO: Dra. Claudia Cristina GUZZARONI, Juez Sustituto, Dra. Laura Rosa JUAN, secretaria.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Ricardo RODRIGUEZ SALTO, con domicilio en calle 26 Nro. 624 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 04 de Febrero de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **"BANCO DE LA PAMPA S.E.M C/ SUCESORES DE ADRIANA SORAYA NAZER S/ COBRO EJECUTIVO" EXPTE. C 31952**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Teléfono 02302-15601190, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 04 de Marzo de 2010, a las 10:30 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, el 50 % de los siguientes bienes identificados como: 1) Ejido 082; Circ. I; Radio "n"; Manzana 64; Parcela VEINTIDOS.- Partida N° 647.000 y 2) Ejido 082; Circ. I; Radio "n"; Manzana 67; Parcela DIECINUEVE.- Partida N° 695.045.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta BASE \$ 9.488,64 y \$ 837,52 respectivamente, venta al mejor postor; pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. Local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. El auto que ordena la publicación de edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico 20 de noviembre de 2009.- III- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C. Pr.).- IV- Establecer que los bienes saldrán a la venta "ad-corporis", ocupado el identificado en primer término y desocupado el restante, respetándose los derechos que le corresponden a los condóminos presuntos herederos de Adriana Zoraya Nazer.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al - inmueble, serán soportados por el comprador (art. 541 C.Pr.) y condóminos en forma solidaria.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Para revisar el inmueble previa consulta al martillero.- Profesional interviniente Dr. Carlos Horacio TESTA. Dom. en calle 11 Nro: 1432, de General Pico.- General Pico, Secretaría 11 de Febrero de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con domicilio en intersección de Avenidas Perón y Uruguay -Ciudad judicial- Edificio Fuero Civil - 2° Piso - Bloque de escaleras N° 2 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro A. Campos en autos **"LAZARTE. Claudio Marcelo s/ QUIEBRA" Expte. Nro. B 57.024**, comunica que el Síndico interviniente ha presentado el informe final modificado, con el siguiente proyecto de distribución, conforme la regulación de honorarios de Primera y Segunda

Instancia; Caja Forense (\$ 9,17), D.G.R- (15,28) Honorarios Síndico C.P.N.. Jorge Mario LÓPEZ LAVOINE \$ (\$ 1.052,48) - Dr. Marcelo STEINBAUER (451,07).- Este proyecto de distribución final será aprobado si no es objetado dentro de los diez días siguientes a su publicación.- La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 03 de febrero de 2.010.- Atento lo solicitado y razones expuestas, autorizase al Síndico C.P.N. Jorge LOPEZ LAVOINE a fin de hacer conocer la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución al fallido y a los acreedores, y en los términos de lo dispuesto por el art. 218 de la L. C. y Q, a publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial. (fdo.) Dra. María Gloria ALBORES.- Juez.- Profesional Interviniente C.P.N. Jorge Mario LÓPEZ LAVOINE, Síndico con domicilio constituido en calle Emilio Mitre N° 320 de Santa Rosa.- SECRETARIA, 8 de Febrero de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia Número UNO, Civil, Comercial Laboral y de Minería, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, a cargo del Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, Secretaria Unica a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, en autos caratulados: "**CHIAVARINO EDITH RAQUEL c/ARNAUDO MAURICIO s/POSESIÓN VEINTEAÑAL**", Expte. N° E-34.516, cita al demandado: Señor Mauricio ARNAUDO, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 29 de diciembre de 2009.-... Por promovido juicio de prescripción veinteañal contra Mauricio ARNAUDO que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C.Pr.).- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr., cítese a Mauricio ARNAUDO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ".- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle, 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- General Pico, 01 de febrero de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción

Judicial de la Provincia de La Pampa, cita al Sr. Santiago ESTEBAN, para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el Juicio, en autos rotulados "**GHIGONETTO HECTOR HUGO C/ESTEBAN SANTIAGO S/POSESIÓN VEINTEAÑAL**" Expte. N° E-34756/09. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 02 de febrero de 2.010.-... Por promovido juicio de POSESIÓN VEINTEAÑAL contra ESTEBAN Santiago que se tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (art. 301 C. Pr.).- De conformidad con lo peticionado y habiéndose efectuado la manifestación establecida por el arto 137 C. Pr. cítese a Santiago ESTEBAN mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y en el Diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno N° 337, -de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria 09 de Febrero de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Circunscripción Judicial II, sito en 1° piso de calle 22 N° 405 de Gral. Pico, notifica que en Expte. N° C-30032/07 caratulado "**ACET, Nelson Nilo c/ HIDALGO, Ariel y Otro s/ Cobro Ejecutivo**", el martillero Leonardo Esequiel CATTINI realizará la venta en pública subasta de un automotor Marca Volkswagen, Modelo Gacel, 4 puertas, motor N° UN909167, chasis N° 8AVZZZ30ZGJ008946, dominio SYL 994, el que saldrá a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero, quien deberá proponer lugar y fecha y cumplir con los arts. 531 y 552 C. Pr.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 08 de Septiembre de 2009.- ... III) Publicar edictos por una vez en el Boletín Oficial..., dejándose constancia en los mismos que el automotor a subastar registra deuda de patentes por la suma de \$ 102,64 al 31/08/09, la que estará a cargo del comprador. - ... - Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Profesional interviniente Ricardo TRUJILLO, domicilio legal calle 13 N° 1541 de Gral. Pico, Tel. 02302- 482417.- General Pico, Diciembre 30 de 2009.- Dra. Laura Rosa

JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría Civil de la Dra. Alicia Canepa, sito en Av. Roca 153, cita a Marcos Ramon Morel (DNI 32.273.645) para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MOREL, MARCOS RAMON S/ EJECUTIVO "** Expte. 427/09 a tal fin deberán publicarse edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario LA ARENA bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° in fine, del C.P.C. y C.N.).- Abogado interviniente RR.LL Santa Rosa Banco de la Nación Argentina.- Secretaría, 29 de diciembre de 2009.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría Civil de la Dra. Alicia Canepa, sito en Av. Roca 153, cita a Echenique Manuel Lujan (DNI 27.103.591) para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ECHENIQUE, MANUEL LUJAN S/EJECUTIVO "**Expte. 428/09 a tal fin deberán publicarse edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario EL DIARIO bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° in fine, del C.P.C. y C.N.).- Abogado interviniente RR.LL Santa Rosa Banco de la Nación Argentina.- Secretaría, 29 de diciembre de 2009.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría Civil de la Dra. Alicia Canepa, sito en Av. Roca 153, cita a Mariano Alexis Patiño (DNI 28.559.780) para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PATIÑO, Mariano Alexis S/ EJECUTIVO"** Expte. 289/09 a tal fin deberán publicarse edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario LA ARENA bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, y 145 del C.P.C. y C.N.).- Abogado Interviniente RR.LL. Banco de la Nación Argentina.- Secretaría 03 de Febrero de 2010.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), Secretaria a/c. del que suscribe, NOTIFICA a Rafael Daniel MUÑOZ (DNI. Nro. 16.926.143), con último domicilio conocido en calle Mendoza y Urquiza 1448 de Rincón de los Sauces (Neuquén),

la sentencia monitoria dictada en los autos **"BANCO DE LA PAMPA C/ MUÑOZ, Rafael Daniel S/ Ejecutivo" (Expte. N° V 10400/07)** que en lo pertinente dice así: "General Acha, 14 de abril de 2008... Y VISTO: Que el título invocado se adecua a las previsiones del art. 494 y cc. del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Prov. de La Pampa, y hallándose cumplidos los presupuestos procesales allí establecidos: FALLO: I.- Mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto Rafael Daniel MUÑOZ haga al BANCO DE LA PAMPA, íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 12.980,00) al que se le deberá adicionar el interés correspondiente, el que se estima provisoriamente en este estadio procesal en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 6.490,00) para responder a dichos intereses y costas (...) V.- REGISTRESE. Fdo. Dr. Marcelo Fabian REBUFFI, juez sustituto".- La notificación de la presente importará la citación del deudor para comparecer a estar a derecho y oponer excepciones dentro del plazo de 5 días.- "General Acha, 19 de junio de 2009...de conformidad con lo establecido en el Art. 466 del CPCCLP:, practíquese la notificación de la sentencia monitoria al Sr. Rafael Daniel MUÑOZ por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Pcia. y en un diario de circulación sobre el domicilio último que se le conoce.- Hágase constar que en caso de no presentarse el deudor, la sentencia se notificará al defensor general (Art. 521).- Fdo. Dr. Marcelo Fabian REBUFFI, juez sustituto".- Prof. Interv. ESTUDIO LORDA c/dom. en Don Bosco Nro. 759 de GraL. Acha (L.P.).- Secretaría, 14 de septiembre de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2880

En los autos caratulados: **"WILBERGER IRMA MARIA Y OTROS sobre INCIDENTE", EXPTE. N° E-77.873** (en autos caratulados: "CORREDERA JOSÉ BENITO contra ORTIZ CERECEDA ANGEL MANUEL Y OTROS S ORDINARIO", Expte. N° E-28. 384) que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial Laboral y de Minería N° DOS a cargo de la DRA.: MARIA DEL CARMEN GARCIA, Secretaria Única a cargo de la DRA.: SILVIA ROSANA FRENCIA, de esta ciudad de SANTA ROSA, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, se ha decretado LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR, sobre el siguiente bien inmueble: designado como nueve, nueve b y diez b, ubicado en parte del lote 12, fracción D, Sección II de esta ciudad de Santa Rosa; Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circunscripción I, Radio p, Manzana 20, Parcela 16, Inscripción de Dominio: N° E 9000/89, Sección: II, Matrícula: 42.931, Superficie 794,33 mts.2; Titularidad: 50 % Corredera Antonio y 50 % Corredera Abel. Publíquense edictos por una vez

en el Boletín Oficial y tres veces en el diario "El Diario", La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente. Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA. Juez. Profesional Interviniente: Dr. German KAY ENEMARK. Calle Gral. Pico N 74. Tel.: 561674/5.- Santa Rosa, 5 de Febrero de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 3 de la General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos "**LAFUENTE, Héctor Raúl s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **Expte. A 34.593/09**, conforme la siguiente resolución "General Pico, 30 de diciembre de 2009.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 29), ábrese el proceso sucesorio de Héctor Raúl LAFUENTE.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C.Pr.).- ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes: Dres. Marcos José FIGUEROA PICCA y Guillermo Alberto MARTIN, abogados. Domicilio Constituido: Calle 13 n° 1541. General Pico.- Secretaría, General Pico, Febrero 09 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "**KISTNER, Alejandro s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **Expte. Número A-34652/09**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Alejandro KISTNER, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 30 de diciembre de 2009.- ... Ábrese el proceso sucesorio de KISTNER ALEJANDRO (acta de defunción de fs. 8). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ... "Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, 04 de Febrero de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "**BARAYBAR LUIS S/ Sucesión Ab-Intestato**" (**Expte. N° A-34572/09**) CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Luis Baraybar. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 22 de diciembre de 2009. I. Ábrese el proceso sucesorio de BARAYBAR LUIS (acta de defunción de fs. 5). II. Cítase a los herederos denunciados por el presentante: mediante cédula, oficio o exhorto según corresponda a fin que comparezcan a tomar participación en estos autos (art. 675 inc. 1°). III. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)..Fdo. Rodolfo Fabián Rodríguez.Juez".- Secretaría, 30 de Diciembre de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número Tres, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa en autos "**MARTINI Néstor José s. SUCESIÓN AB INTESTATO**" (**Expte. A-21080/03**) CITA y EMPLAZA por CINCO DIAS a los señores Mónica Graciela ORELLANA, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Maximiliano Ezequiel y Brian Nahuel MARTINI , y Pablo Alejandro y Gabriela Alejandra MARTINI, conforme a la resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, octubre 2 de 2009. Por constituido nuevo domicilio procesal. Notifíquese ... Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 CPr. cítase a Gabriela Alejandra MARTINI mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 325 C.Pr.) para que comparezcan en el plazo de cinco días ... bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación...Fdo. Dr. Oscar Melloni. Juez" (fs. 99); "General Pico, noviembre 03 de 2009. Teniendo en cuenta la solicitado, hágase extensiva la citación mediante edictos ordenada a fs. 99 respecto de Pablo Alejandro Martini...Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez" (fs. 104). "General Pico 26 de noviembre de 2009. ..Teniendo en cuenta lo solicitado hágase extensiva la citación mediante edictos ordenada a fs. 99 respecto de la Sra. Mónica Graciela ORELLANA, por sí y en representación de sus hijos menores de edad... Maximiliano Ezequiel y Brian Nahuel MARTINI. Fdo. Oscar MELLONI. Juez" (fs. 109). PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. María

Sofía SANTIAGO de TRUCCO y Augusto José TRUCCO SANTIAGO, calle 35 N° 1285, General Pico, L.P.- General Pico, diciembre 03 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la III° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Gral. Acha, Pcia. De La Pampa, en autos caratulados **"RECALDE, Emilia Gladi o Emilia Gladis s/Sucesión ab-intestato"**, Expte. N° 11637/09, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Emilia Gladi o Emilia Gladis RECALDE, L.C. 5.405.125, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 23 de diciembre de 2009.-.... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial... Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta.- Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER.- Garibaldi N° 410 Gral. Acha (LP).- Secretaría, Febrero de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEMENTE RODOLFO VRANKEN, en los autos caratulados: **"VRANKEN CLEMENTE RODOLFO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO"** Expte. N° A-34496/09, para que comparezcan a estar a derecho.- Los proveídos que ordenan la presente publicación en su parte pertinente dicen: "///neral Pico, 15 de diciembre de 2009.- Abrese el proceso sucesorio de CLEMENTE RODOLFO VRANKEN (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda..." Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- "///neral Pico, 29 de diciembre de 2009.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)."- Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastian FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Febrero 08 de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA ILDA MELO, en los autos caratulados: **"MELO ELVIRA ILDA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. N° A-34493/09, para que comparezcan a estar a derecho.- Los proveídos que ordenan la presente publicación en su parte pertinente dicen: "///neral Pico, 15 de diciembre de 2009.- Abrese el proceso sucesorio de ELVIRA ILDA MELO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda..." Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- "///neral Pico, 29 de diciembre de 2009.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)."- Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez. Prof. Intervinientes: Dr. Sebastian FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Febrero 08 de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaria UNICA a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **"GLATIGNY, Osvaldo Oscar y OTRO s/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° A 34.631/09, cita y emplaza por el plazo de Treinta días, a herederos y acreedores de Osvaldo Oscar GLATIGNY y Dominga CAMPAGNO, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "///neral Pico, 30 de diciembre de 2.009.- ... Abrese el proceso sucesorio de GLATIGNY, Osvaldo Oscar y Dominga CAMPAGNO (acta de defunción de fs. 5 y 11).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-.... Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Dora Liliana ELIAS. Calle 11 N° 1.432 de General Pico,

La Pampa.- SECRETARIA, 10 de Febrero de 2.010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2880

Juz de 1era. Inst en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° 1 de la III Circ. Jud., sito en calle Don Bosco N° 665 P.A de Gral. Acha L.P., a/c Dra. Silvia L. DAHIR, Sec. a/c Dr. Elías D. MELAZZI, en autos: **"ARRESE, Felipa S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V 11624/09**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Felipa ARRESE, DNI 1.959.828 (art. 675 del CPCC).- "Gral. acha 22 de diciembre de 2.009.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta pcia. Fdo. Dra. Silvia L. DAHIR, Juez Sustituta" Prof. Interv: Dr. Alberto Fabián PEREZ, Moreno 773 Gral. Acha, 4 de Febrero de 2.010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2880

El Juzgado de 1ra.. Inst. en lo Civil. Com. Lab. y Min. N° 1, de la 1ra. Circ. Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ. Secretaría Única, con asiento en intersección de Av. Perón y Uruguay de Santa Rosa (Centro Judicial – Edificio Fueros- Sector Civil- Planta Baja. Bloque de Escaleras N° 1). en autos: **"DIAZ, Hugo Alberto y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 78580)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Hugo Alberto DIAZ y Rosa Griselda MALDONADO. para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. "Santa Rosa, 03 de febrero de 2010.-.... procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" ...Fdo: Dra. Susana E. FERNANDEZ. Juez."- Prof. Interv.: Dr. Julio César GONZALEZ. Pico N° 697, Santa Rosa.- Secretaría, 8 de Febrero de 2010.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2880

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com. Lab. y Min. N° 4. de la 1ra. Circ. Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Única, con asiento en intersección de Av. Perón y Uruguay de Santa Rosa (Centro Judicial – Edificio Fueros-Sector Civil- 1º Piso- Bloque de Escaleras N° 1), en autos: **"CONTRERA, Marqueza s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 78579)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. "Santa Rosa, 3 de febrero de 2010.-... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios ... "La Arena Fdo: Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez."- Prof. Interv.: Dr. Julio César GONZALEZ, calle Pico N° 697, Santa Rosa. Secretaría, 08 de febrero

de 2.010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA cita y emplaza por el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación del presente, a herederos y acreedores de Don EUSEBIO HIRSCHFELD, en autos **"HIRSCHFELD EUSEBIO S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° A-78153** a fin de que acrediten sus derechos.- Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y por dos veces en el Diario El Diario, La Arena, o La Reforma. Profesionales intervinientes: Dra. Noralí EYHERAMONHO, Dr. Juan Manuel HERNANDEZ GÓMEZ. Domicilio: Mansilla n° 530, Santa Rosa, La Pampa.- 5 de Febrero de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2880

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, en autos: **"CUADRADO, Domingo Rubén s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A - 77.596** cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena.- Prof. Inter. BISCAY ESTUDIO JURIDICO. Brasil N° 615. SANTA ROSA. Santa Rosa, 01 de Febrero de 2010. BISCAY, Sebastián, Abogado.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 6, de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS en autos: **"MIGUEZ, FRANCISCO JOSE s/Sucesión ab-intestato" Expte. A 73.790**, resuelve: "Santa Rosa, 1º de junio de 2009 ".. declárase abierto el proceso sucesorio del Sr. Francisco José MIGUEZ. Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc 2 del C.P.C.C.)... "Fdo. María Gloria ALBORES. Juez. Profesional interviniente: Dra. María Elizabeth DREUSSI, Almte. Brown 529, Santa Rosa, La Pampa, 23 de Setiembre de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez, Secretario Sustituto Dr. Esteban P. FORASTIERI, con sede

en el Centro Judicial de Santa Rosa, en autos "KLOSTER, Juana y otro s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. n° A-78.901) cita por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores de los causantes Juana KLOSTER y Domingo BORREGO (Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en diario "El Diario"). Prof. Interv.: Eduardo Oscar COLLADO, abogado, C. Gil n° 159 - Of. 13, Santa Rosa.- Secretaría, 11 de Febrero de 2010.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaria UNICA a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "ORTEGA, Luis y otro s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 34.634/09, cita y emplaza por el plazo de Treinta días, a herederos y acreedores de Luis ORTEGA y Delfina GALAN, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "///neral Pico, 2 de febrero de 2010.-... Abrese el proceso sucesorio de Luis ORTEGA y Delfina GALAN actas de defunción de fs. 5 y 6 respectivamente).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-.... Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez"- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Dora Liliana ELIAS. Calle 11 N° 1.432 de General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 11 de Febrero de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y de Min. N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, de Santa Rosa en autos: "MARTIN, Estheher s/ Sucesión Testamentaria", Expte. N° A 78.940, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Estheher MARTIN LC 9.860.514 por el plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dres. Paula Carolina Sánchez y Ricardo Héctor Sánchez. Domicilio: Urquiza 614. Santa Rosa. La Pampa.- Santa Rosa, 10 de febrero de 2010.- Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2880

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Presidente de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos Secretaria a/c de la Actuaria, me dirijo a Ud. en **causa N° 113/09**, caratulada: "**VACCARISI, Carlos Alberto S/Abuso sexual Agravado**" por su Comisión en la persona de sus sobrinas menores (de 6 años de edad) y con aprovechamiento de la situación de convivencia transitoria con las damnificadas como delito continuado", a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: "SENTENCIA N° 64/2009: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal y... FALLA: PRIMERO: Condenando a Carlos Alberto VACCARISI, de apellido materno Cardona y demás circunstancias personales obrantes en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple como delito continuado (art. 119, primer párrafo, primera parte; y 54 "contrario sensu" del C.P.), a la Pena de TRES AÑOS Y TRES MESES de prisión, con mas la Accesorias del art. 12 del C.P., sin costas (art. 375 del C.P.P.). -SEGUNDO: Atento lo dispuesto en el punto anterior y firme que se encuentre la presente, procédase a la inmediata detención de Carlos Alberto VACCARISI, a efectos del cumplimiento de la pena impuesta en las presentes actuaciones, librándose a tal fin los oficios respectivos.- TERCERO: Protocolícese, notifíquese y cúmplase con la Ley 22.117.- Fdo. Dr. Eduardo Armando OLMOS- Presidente- Dres. Abel B. R. DEPETRIS - Carlos Alberto MATTEI - Dra. Claudia Cristina COLLADO- Secretaria Sustituta-

VACCARISI, Carlos Alberto (D.N.I. N° 14.700.254) nacido el 03 de abril de 1962 en Guatrache, provincia de La Pampa, hijo de Miguel Salvador y Maria Ester Cardona, soltero, empleado de taller mecánico, instruido, con domicilio en calle Belgrano nro. 451 de la localidad de Guatrache -La Pampa-

La presente causa es originaria del Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. Uno de Gral. Acha La Pampa, Expte. originario 608/07, agotando la pena impuesta el día 04 de Marzo de 2013.- Natalia V. URRUTI, Secretaria, Cámara en lo Criminal N° 2.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **causa N° 563/09 "KUNDT, Raúl Adolfo S/Pedido de Secuestro"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín

Oficial, la notificación de Raúl Adolfo KUNDT DNI 21.440.014 con último domicilio conocido en calle Guatemala Nro. 2586 de San Justo (Pcia. B.A.), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Expediente N° 563/09 General Acha, 10 de septiembre de 2009.- Autos y Vistos:... y Considerando:... resuelvo: 2º) Disponer la entrega definitiva del automotor Volkswagen Gol, dominio HEA181, a Raúl Adolfo Kundt, quien lo detenta en su poder en carácter de depositario, con los mismos derechos y obligaciones que sobre el mismo tenía antes de que le fuera secuestrado.- Notifíquese....- Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2880

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° **038/09 "PACHECO, Irma Noemí - CARABAJAL, Pablo S/ Hurto"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Irma Noemí Pacheco, indocumentada pero aduce tener DNI. 21702578, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Expediente N° 038/09 General Acha, 15 de Abril de 2004.- Autos y Vistos:... Y Considerando:...; resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de Irma Noemí Pacheco..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 – inc. 1º- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad. – 2º)... 3º)... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2880

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

MOLDPLAS PAMPEANA S.R.L.

SE HACE SABER: **NOMINA DE SOCIOS GERENTES POR DOS EJERCICIOS:** "MOLDPLAS PAMPEANA S.R.L.": La Sociedad "MOLDPLAS PAMPEANA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-69484090-2, con domicilio legal en Calle José Sampayo s/n del Parque Industrial, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, Constituida por Documento Privado con fecha 6 de octubre de 1.997, inscripto en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en Santa Rosa el día 25 de noviembre de 1997, en el Libro de Sociedades, al Tomo V/97, Folio 122/128,

Resolución Número 362/97, Expediente Número 1.379/97; por Acta de Reunión de Socios N° 50 de fecha 23 de abril de 2008, nominó socios gerentes de la empresa por dos ejercicios a don René Héctor FUENTES ANDRADE y Mario Daniel OLIVARES.- Raúl E. CEBALLOS.- RAÚL E. F. CEBALLOS.- ESCRIBANO.- TITULAR REGISTRO N° 11.- DEPARTAMENTO MARACO.- LA PAMPA.- Raúl CEBALLOS, Escribano.-

B. Of. 2880

PETROGAS SANTA ROSA S.R.L.

PETROGAS SANTA ROSA S.R.L. inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa el 28 de diciembre de 1999 en el libro de Sociedades, Tomo VI/99, Folio 122/132, según Resolución N° 436/99 de fecha 28/12/1999, Expediente: 1639/99, comunica por el termino de ley, que en reunión de socios celebrada en su domicilio de José ingenieros N° 1764 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa con fecha 15 de abril de 2009, por Acta Societaria N° 23 se estableció la anulación del Acta societaria N° 22 de fecha 31 de marzo de 2009, y la modificación que a continuación se enumera: l) Adecuación del objeto social a las nuevas actividades a emprender por la Sociedad, se aprobó la nueva definición del objeto social, quedando redactada la correspondiente Cláusula de la siguiente forma: "TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) COMERCIAL: La compra, venta, permuta, consignación, distribución, intermediación y todo tipo de comercialización de combustibles, lubricantes, grasas, repuestos, accesorios y otros productos y mercancías nacionales e importadas; la prestación de servicios de transporte de cargas en general y de líquidos, de mantenimiento y/o reparación de equipos, vehículos y/o maquinarias, de asesoramiento empresarial, despachos aduaneros, logística empresarial, investigación y análisis de mercados, importación y exportación. b) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios relacionado a su actividad comercial. c) AGROPECUARIA: La administración de establecimientos rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, fruti cultura, horticultura, forestación, compra, venta, cría, invernada o capitalización de todo tipo de ganado; compra, venta y acopio de cereales, semillas y todo tipo de productos de origen agrícola y la recuperación de tierras. d) FORESTAL: Mediante la implantación de montes y bosques cultivados o no, la sistematización y drenajes de terreno, la forestación de bosques naturales y/o cultivados; la organización de establecimientos que constituyan

unidades técnicas y económicas para la explotación forestal, instalación de viveros, explotaciones frutícolas y de granja; la compra, venta, comercialización, importación y exportación de maderas, ya sea en bruto, semielaboradas y/o elaboradas, maderas terciadas, aglomeradas y demás derivados directos de la madera, la explotación de aserraderos y obrajes. e) INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y de sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, destinados a vivienda, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos; la subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y de tierras, la concreción de urbanizaciones con fines de explotación y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la Propiedad Horizontal. f) INDUSTRIAL: El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación, revisión y reparación de equipos en general, y en especial la producción de equipos, completos para GNC, la fabricación de accesorios, cilindros, compresores y surtidores para GNC, la revisión de cilindros y la Importación y exportación de accesorios, cilindros, compresores y surtidores para GNC. g) SERVICIO DE HOTELERIA Y RESTAURANT: La prestación de servicios de hotelería y restaurant en establecimientos propios o de terceros, así como las actividades conexas relacionadas con el rubro, el esparcimiento y el turismo, incluyendo la venta de pasajes y derechos de traslado en excursiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

B. Of. 2880

TIERRA NUEVA S.R.L.

La sociedad TIERRA NUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Libro de Sociedades P VI/5 Folio 45/50 Resolución 574/05 de fecha 23 de noviembre de 2005 Expte N° 1860/05, ha resuelto en forma unánime por los socios que representan el 100% del capital social y según consta en Acta de reunión de socios N° 6, al folio 6 del 02/06/2008 la disolución y liquidación social según Balance de disolución y liquidación al 31 de Mayo de 2008. Liquidador designado: Sr Fernando Marcelo PEREZ DNI N° 21.428.555, CUIT N° 20-21428555-0 con domicilio real y especial en Hipólito Irigoyen N° 290 8° "B" de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Fernando M. PEREZ, Socio Gerente.-

B. Of. 2880

CENTRO GAUCHO LOS AMIGOS DE ALTA ITALIA

Santa Rosa, Febrero de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevará a cabo en las nuestras instalaciones ubicada en manzana n° 23, parcela-I-, zona rural de la localidad de Alta Italia, el día 12 de marzo del año 2010, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior; 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09, e informe de la comisión revisora de cuentas.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2880

ASOCIACIÓN SOCIAL, CULTURAL HUMANIDAD

Santa Rosa, Febrero de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle Ferrando n° 784, de nuestra Ciudad, el día 12 de marzo, del año 2010, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior; 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios iniciados 01/01/08 al 31/12/08 y el 01/01/09 al 31/12/09, e informe de la comisión revisora de cuentas; 4°).- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2880

ASOCIACIÓN NORTEÑA DE BOCHAS ASOCIACIÓN CIVIL

General Pico, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES:

De acuerdo a las normas y disposiciones vigentes en el Art. 19 del Estatuto, se convoca para el día 27 de marzo de 2010 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en nuestra Sede de calle 13 No. 1411 de la ciudad de Gral. Pico, Prov. de La Pampa.-

Esta primera Convocatoria está prevista para la hora 17:00 (se sesiona con la mitad mas uno de los Delegados), y pasada una hora, se sesionará en segunda instancia, cualquiera sea el número de Delegados presentes, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva, perteneciente al Ejercicio No. 69, y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al año 2010.-
- 3) Designación de DOS Asambleístas para firmar el Acta.-
- 4) Afiliación y Desafiliación de Clubes.- Dante TOSELLLI, Vicepresidente.- Laura OSTINELLI, Secretaria.-

B. Of. 2880

**ASOCIACIÓN CÍRCULO DE PERIODISTAS
DEPORTIVOS PAMPEANOS**

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La "ASOCIACIÓN CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS PAMPEANOS" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de marzo de 2010 a las 09:00 horas en la calle Maximo Viniegra n° 557 de la localidad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior,
2. Razones del llamado fuera de termino;
3. Lectura y aprobación del Balance General 2008, compuesto por el estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, Estado de Resultados, Cuadro de Amortización, Estado de Flujo de Efectivo, estado de Evolución del

Patrimonio neto, Notas Aclaratorias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria e Inventario;

4. Lectura y aprobación del Balance General 2009, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, Estado de Resultados, Cuadro de Amortización, Estado de Flujo de Efectivo, estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas Aclaratorias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria e Inventario;

5. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato;

6. Determinación de la cuota social; 7. Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.-

NOTA: Transcurrida una hora del llamado, se celebrará la asamblea con los socios presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, de acuerdo lo dispone el artículo 29° del Estatuto Social.- Luis A. IGLESIAS, Presidente.- Vicente GRADILONE, Secretario.-

B. Of. 2880

**CLUB ATLÉTICO
FERRO CARRIL OESTE
ASOCIACIÓN CIVIL**

General Pico, Febrero de 2010

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones estatutarias contenidas en el Capítulo IV de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Asociados a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Que se llevará a cabo en la Sede Social de calle 17 N° 110 Oeste el día 30 de marzo de 2010 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta Anterior.-
2. Designación de dos (2) Asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
3. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio N° 75 finalizado el 31 de diciembre de 2009.-
4. Elección de tres (3) asociados para constituir la Junta Escrutadora de Votos, para la renovación de los miembros titulares de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Dorila, Febrero de 2010

Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se hubiese logrado reunir el número de Asociados Activos fijados en el art. 29 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, la Asamblea sesionará válidamente en segunda citación con el número de Asociados con derecho a voto que se encuentren presentes.- Jorge E. AMATO, Presidente.- Delfor VASILCHK, Secretario.-

B. Of. 2880

LIGA CULTURAL DE FÚTBOL

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

Señores socios: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevará a cabo en las nuestras instalaciones sita en calle L. V. Mansilla n° 215 de la Ciudad Santa Rosa, el día 12 de marzo del año 2010, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior; 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09, e informe de la comisión revisora de cuentas; 4°).- Renovación parcial de la Comisión Directiva por término de mandato, 1 secretario; 1 prosecretario, 1 tesorero; 1 pro tesorero y total de la Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.- 5°) elección de los integrantes del tribunal de disciplina deportiva tres titulares y dos suplentes.- 6°) afiliación, desafiliación y reafiliación de clubes.-

**UNA HORA DESPUÉS SE REALIZARÁ LA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior; 2°).- Designación de dos socios presente para refrendara el acta; 3°).- Lectura y aprobación de la reforma del estatuto social de los artículos: 6°); 13°); 18°); 23°); 29°); 33°); 40°).- Alfredo F. ITURRI, Presidente.- Guillermo RECHIMONT, Secretario.-

B. Of. 2880

**BIBLIOTECA POPULAR
"JOSE ELIAS ROSALES"****CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de nuestro Estatuto Social, convócase a los señores asociados a Asamblea General a realizarse en la sede de la Asociación, sito en calle 11 entre 3 y 4 (sede de la biblioteca) de Dorila, La Pampa, el día 31 de marzo de 2.010 a las 19:30 horas.-

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.-
2. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.- Myriam Adriana FIORAVANTTI, Presidente.- Gladys Noemí PEREYRA, Secretaria.-
B. Of. 2880

**INSTITUTO DE RELIGIOSAS
ADORATRICES**

Santa Rosa, Febrero de 2010

ACTA N° 70

En Santa Rosa, el día 9 de febrero de 2010, se reúne la Comisión Directiva del Instituto de Religiosas Adoratrices, para convocar a la Asamblea que tendrá lugar el día 9 de marzo a las 16 horas en la sede del Instituto, Asunción del Paraguay 545 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Elección de dos socias para que, conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria firmes el Acta de Asamblea.-
2 - Consideración de Memoria y Balance del año 2009, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- Catalina DOYLE, Presidenta.- Alicia VALENTA, Secretaria.-
B. Of. 2880

ASOCIACIÓN SER SOLIDARIOS

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Asociación SER SOLIDARIOS convoca a sus asociados a la asamblea anual ordinaria para el día 28/02/2010 a las 21 Hs. en Valerga 1860.-

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Renovación de la comisión directiva.-
- 2°) Aprobación de balance y memoria periodo 2009.-
- 3°) Informe de la Comisión Revisora de cuentas.-
La Comisión
B. Of. 2880

**UNIÓN DE JUBILADOS, RETIRADOS Y
PENSIONADOS CIVILES DE
LA PAMPA**

Santa Rosa, Febrero de 2010

CONVOCATORIA A ELECCIÓN

Conforme a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, se convoca a los Jubilados, Retirados y Pensionados Civiles de la Provincia de La Pampa, que sean socios activos de la Institución, a la elección que se realizará el día 17 de mayo de 2010, en la sede de la Unión - calle Bolivia 655 de la ciudad de Santa Rosa - y en las sedes de las delegaciones de la misma, ubicadas en General Pico - Calle 19 n° 495 -, en General Acha - Garrido y Larrea - y en 25 de Mayo - Don Bosco 113 - entre las 9:00 y 13:00 horas, para la renovación de:

1. CONSEJO DIRECTIVO: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.-
2. COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: dos miembros titulares y dos suplentes.-

Se encuentran a disposición de los interesados en los lugares antes indicados y en el respectivo horario de atención fijado para cada lugar, el Estatuto, el Reglamento Electoral y el Padrón de los Socios Activos habilitados para votar y ser elegidos.-

Las consultas, observaciones e impugnaciones estatutarias y reglamentarias podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fijada para la elección.-

Las listas de candidatos podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta el día 27 de abril de 2010, en la sede de la Unión, Bolivia 655, Santa Rosa, La Pampa.- Nelson Ricardo CAFARDO, Presidente.- Agustín CARABAJAL, Secretario.-

B. Of. 2880

**COOPERADORA POLICIAL DE
WINIFREDA**

Winifreda, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS

En cumplimiento de nuestro estatuto societario se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el próximo viernes 26 de febrero de 2010 a las 21,00 hs., en sede de la Comisaría Departamental de Winifreda (L.P.), sito calle Belgrano N° 345, en Oficinas Administrativas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.-
2. Tratamiento del valor de la cuota social (Art. 12 del estatuto).-
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

NOTA: De acuerdo al artículo 37 del estatuto, las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.- Isidro LINCE, Presidente.- Ricardo VERMEULEN, Tesorero.-

B. Of. 2880

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE ATLETAS
VETERANOS**

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

Tenemos el agrado de invitar a Uds a la ASAMBLEA Anual Ordinaria que se realizará el día viernes 19 de marzo de 2010 a las 21,30 hs en las instalaciones del salón comedor del Albergue Municipal sito en el Parque Recreativo Municipal de la ciudad de Santa Rosa a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de un (1) presidente y un secretario para presidir la ASAMBLEA.
- 2.- Lectura y consideración del acta anterior con el llamado a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
- 3.-Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de octubre de 2009.-
4. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.

5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta junto al Presidente.- BERNASCONI Daniel, Presidente, RICHI, Mabel Emilse, Secretaria.-
B. Of. 2880

CLUB GENERAL BELGRANO

Santa Rosa, Febrero de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES SOCIOS:

De acuerdo a reunión de comisión Directiva de fecha 01 de Febrero de 2010 y concordante con lo establecido en el ESTATUTO de nuestra Asociación, se resolvió realizar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 27 de Marzo de 2010 que se llevará a cabo en la Sede del Club en Avenida Belgrano n° 730 a las 10,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.-
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.-
- 3º).- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio 01/01/2009 al 31/12/2009, Estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos de ingresos y egresos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4º)-Designación de socios para ocupar cargos de Tesorero, pro- tesorero, dos vocales titulares, un Vocal Suplente y un Revisor de cuentas, por renuncia de los integrantes.- Horacio ROSALES, Presidente- Claudio D. ROSALES, Secretario.-
B. Of. 2880

CLUB DE PARACAIDISMO SANTA ROSA

Santa Rosa, Febrero 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con la Res.421/09 de la Dir. Gral. De Superintendencia de Personas Jurídicas y RPC. Se convoca a los Sres socios del Club de Paracaidismo Santa Rosa a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 13/03/2010 a las 10.00 hs en el predio del Club de Paracaidismo sito en el aeródromo de SANTA ROSA ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Rendición de cuentas de lo actuado por la Comisión Normalizadora
3. Consideración del Inventario, Memorias Estados Contables adeudados.
4. Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Fijación de la cuota Social.

Hérrnan J BORTAGARAY. Presidente. Carlos DINARDO. Secretario.

B. Of. 2880

ASOCIACIÓN CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE GENERAL PICO

General Pico, Febrero de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado:

De acuerdo a normas y disposiciones del ART.21 de nuestro Estatuto Social, se convocó para el día 17 de Marzo de 2010 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en nuestra sede social cita en calle 23 n° 351 de esta Ciudad, a las 2130 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
- 2º) Consideración de la memoria, BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE GASTOS RECURSOS, PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 36 DEL AÑO 2009 Y EL INFORME DEL MENCIONADO AÑO DE LOS REVISADORES DE CUENTAS.-

Nota: Pasada una hora de la presente citación, se sesionará en segunda convocatoria cualquiera sea el número de Socios Presentes.- Rubén Carlos RECARTE, Presidente.- Juan Alberto VENTURUCCI, Secretario -

B. Of. 2880

LICITACIONES SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL					
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION					
DIRECCION DE CONTRATACIONES					
PASO 550 - Ciudad Autónoma de Bs. As.					
TEL/FAX: 4964-8341					
Pag. Internet : www.spf.jus.gov.ar					
EMAIL: dgacontrataciones@spf.gov.ar					
LUGAR Y FECHA:		BUENOS AIRES, de Febrero de 2010.-			
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:		SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES			
PROCEDIMIENTO DE SELECCION:					
TIPO : LICITACION PUBLICA N° 51 / 2009		Ejercicio 2009			
CLASE: De Etapa Unica nacional.-					
Modalidad: Sin Modalidad.-					
Expediente N° 77851/2009 (D.N).-					
RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS					
Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN.-					
CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:					
LUGAR / DIRECCION:		PLAZO Y HORARIO			
1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.2) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.07) - Av. Las Heras 1555 - RESISTENCIA - Pcia. del CHACO. 3) CARCEL DE FORMOSA (U.10) - Av. 25 de Mayo 401 - Pcia. de FORMOSA. 4) COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11) - Av. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL S/N - SAENZ PEÑA - Pcia. del CHACO. 5) COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17) Fray Ruiz de Montoya s/n° - CANDELARIA. 6) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) - Av. 9 de Julio N° 397 - RAWSON - Pcia. de CHUBUT. 7) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) - El Salvador s/n° - VIEDMA - Pcia. de RIO NEGRO. 8) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) - Av. Ameghino N° 2.202 - ESQUEL - Pcia. de CHUBUT. 9) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) - Pueyrredón 1099 - SANTA ROSA - PCIA. LA PAMPA. 10) PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09) - Entre Ríos n° 303 (8300)- Pcia. de NEUQUEN. O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-		1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 4) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 5) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 6) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 7) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 8) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 9) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 10) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.			
Costo del Pliego: Sin valor.-					
PRESENTACION DE OFERTAS:					
LUGAR / DIRECCION:		PLAZO Y HORARIO			
DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES		LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-			
ACTO DE APERTURA					
LUGAR / DIRECCION:		Día y Hora			
DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES		Día 16/03/2010 - 16:00 Horas			
NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.					
Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-					

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
DIRECCION DE CONTRATACIONES	
PASO 550 - Ciudad Autónoma de Bs. As.	
TEL/FAX: 4964-8341	
Pag. Internet :www.spf.jus.gov.ar	
EMAIL: dgacontrataciones@spf.gov.ar	
LUGAR Y FECHA:	BUENOS AIRES, de Febrero de 2010.-
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCION:	
TIPO : LICITACION PUBLICA N° 53 / 2009	Ejercicio 2009
CLASE: De Etapa Unica nacional.-	
Modalidad: Sin Modalidad.-	
Expediente N° 77535/2009 (D.N).-	
RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS	
Objeto: ADQUISICION DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS.-	
CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:	
LUGAR / DIRECCION:	PLAZO Y HORARIO
1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.2) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – Pueyrredón 1099 – SANTA ROSA - PCIA LA PAMPA. 3) PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09) – Entre Ríos n° 303 (8300)- Pcia. de NEUQUEN. O 3) BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-	1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
Costo del Pliego: Sin valor.-	
PRESENTACION DE OFERTAS:	
LUGAR / DIRECCION:	PLAZO Y HORARIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-
ACTO DE APERTURA	
LUGAR / DIRECCION:	Día y Hora
DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	Día 15/03/2010 - 16:00 Horas
NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.	
Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-	

B. Of. 2880

Lic. BRUNO CAZENAVE
Director de Prensa
IMPRESA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL